



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de SUCESION del causante CARLOS ENRIQUE ARENAS LOAIZA, donde solicita se le remita el emplazamiento a los que se crean con derecho a intervenir en este asunto ordenado en auto de fecha 13 de Mayo de 2021, esta titular luego de analizar lo peticionado y, teniendo en cuenta que en el expediente no reposa prueba de haberse remitido, se ordena que por Secretaría sea enviado el citado emplazamiento a la dirección electrónica del peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. SUCESION 2021-009

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a542fefe25f821b0eed0cc23fde26b1abb03edad7f25f038a75dd064f241772

Documento generado en 08/02/2022 05:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>